



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

JULIA ROMERO BLANCO, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CERTIFICA:

Que el Consejo Social de la Universidad de Córdoba en la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto 7. Aprobación, si procede, de la cuenta de liquidación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba del ejercicio de 2019.

(Nº: O/2020/1/7):

“Aprobar la cuenta de liquidación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba del ejercicio de 2019, acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su sesión de fecha 26 de junio de 2020”.

Y para que conste se expide la presente certificación, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta certificación es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Córdoba, 30 de junio de 2020

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE
Francisco Muñoz Usano

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | V64GSNO4OAV5E4CFDRFG4DLUVA | Fecha y Hora | 01/07/2020 07:22:12 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | MARIA JULIA ROMERO BLANCO | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/verifirma/ | Página | 1/1 |





MARIA DEL CARMEN MINGORANCE GOSÁLVEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, reunido en sesión ordinaria de **fecha 26 de junio de 2020**, en el punto 13 “*Propuesta y aprobación, si procede, de la cuenta de liquidación del ejercicio económico 2019*”, **aprueba** la cuenta de liquidación del presupuesto 2019 para lo que ha dado el visto bueno a la Memoria Económica Anual relativa a ese año, y que será elevada al Pleno del Consejo Social para su aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expide y firma la presente certificación, indicando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, este acuerdo es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VYHF27CF6MR5WWQJWG777ANOCI | Fecha y Hora | 02/07/2020 18:12:49 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | MARIA DEL CARMEN MINGORANCE GOSALVEZ | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/verifirma/ | Página | 1/1 |

